Al título de Alcaide a favor del Sr. Dr. Ruiz Ramon Bravo.

Quinze maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Carlos 4.º por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias orientales y occidentales, Islas y tierra firme del mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de Aspurg, de Flandes, de Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Con el Corregidor, Asistente, Regidores, Caballeros, Escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Ateca, Salud y gracia sabed que por parte de la villa de Ateca, por su Justicia, fue hecho saber a mi Consejo que en la dicha villa, conforme a nombrar, como es la costumbre nombrar al Sr. Don Ramon Bravo, y hube por Alcalde mayor de la dicha villa y Jurisdiccion, que se creo oficio conforme a las leyes de mis Reinos y como lo usaban, poseyan y usaban los otros Alcaldes mayores de mis vasallos, con esta calidad hecho mandado que luego en vista de mi Carta, sin aguardar otro mandamiento, se hiciese publicado en mi Consejo, como se acostumbra, la nueva de la dicha villa y se usase libremente el oficio y ocurran mis Justicias por sus oficiales por libre y determinar los pleitos, negocios y causas, civiles y criminales, y que en la dicha villa eran pendientes y ocurrieron todo el tiempo que tuvieron el oficio y usaban los Dos alcaldes ordinarios, Vequin como Araqui Vecacho y de cada hacer con los otros Alcaldes mayores sus antecesores, y para que